



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 157/2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica “Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; “Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;

Que, mediante oficio N° UTMACH-DF-2016-322-OF, suscrito por la Ing. Vilma Vega P. , Jefa de Presupuesto, Dr. Favián Maza V. , Director de Planificación, e Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, manifiestan lo siguiente:

“Atendiendo lo dispuesto por Usted mediante oficio N° UTMACH-R-2016-0433 de abril 04 del 2016, los suscritos mantuvimos una reunión de trabajo con el fin de plantear una **Reforma al Presupuesto de la Universidad**, para dar atención a diversos pedidos de asignaciones presupuestarias formuladas por las Unidades Académicas y Administrativas, por lo cual a continuación le presentamos en detalle los justificativos que respaldan la Reforma Presupuestaria planteada:

En conocimiento de que el Ministerio de Finanzas ha emitido el procedimiento a seguir para la **aplicación del Acuerdo Ministerial N° 048** de marzo 14 del 2016, mediante el cual modifica el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, creando nuevos ITEMS presupuestarios y cambiando a estado Pasivo los ítems que a continuación se detallan, debiendo para el efecto realizar **reformas al Presupuesto**, trasladando los recursos disponibles de las partidas que han dejado de usarse hacia los nuevos ítems presupuestarios.

ITEMS ESTADO PASIVO	DESCRIPCIÓN
530402	Mantenimiento de Edificios, Locales y Residencias.
530405	Mantenimiento de Vehículos
530603	Servicio de Capacitación
530803	Combustibles y Lubricantes
530813	Repuestos y Accesorios



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 157/2016

Considerando que mediante oficio N° **DTH-UTMACH-2016-587** de marzo 21 del 2016 el Señor Director de Talento Humano solicitó incremento a las partidas del **PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL**, ítems **530606 Honorarios por Contratos Civiles** y **530221 Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia**, para cancelar servicios prestados a servidores que se encuentran pendientes de pago.

Según oficio N° **DTH-UTMACH-2016-599** de marzo 24 del 2016 el Señor Director de Talento Humano solicitó Reformar el Presupuesto para asignar recursos a la partida **530235 Servicio de Alimentación**, para contratar el servicio de alimentación al personal sujeto al Código de Trabajo,

por un monto de **\$74.400.00** a partir del mes de junio 01 a diciembre 31 del 2016, en cumplimiento a lo estipulado en el literal d) del Artículo 3 del Acuerdo Ministerial N° MRL-2015-0054 y artículo N° 5 del Noveno Contrato Colectivo de Trabajo.

El Señor Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad mediante oficio N° **054-DEIGC-UTMACH** de marzo 02 del 2016, solicita la contratación del Servicio de **Certificación SGS** para que se realice una Auditoría Externa y Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la UTMACH, basada en ISO 9001:2008, por un monto de \$ **13.855.52 incluido el IVA**, por lo que es necesario asignar recursos a la partida **530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada** para atender este requerimiento.

La Señora Jefe de Nómina, mediante oficio N° **258-REM-UTMACH** de marzo 28 del 2016, ha solicitado disponibilidad presupuestaria para cancelar **liquidaciones de Remuneraciones de ex servidores**, que no ha sido posible atender por la falta de recursos en la partida **990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores en Gasto de Personal**.

Mediante oficio N° **UTMACH-DTH-2016-698-OF** de abril 14 del 2016 la Señora Directora de Talento Humano Encargada, solicita certificación Presupuestaria para efectuar el trámite de **creación del Cargo de Director de Investigación** a partir del mes de mayo del 2016, con una RMU de \$ **4.174.00**, de conformidad con el Artículo 66 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UTMACH, debiendo para el efecto realizar una reforma al presupuesto para asignar recursos a las partidas respectivas, en el **PROGRAMA 83 Gestión de la Investigación**.

Existen **varios requerimientos** planteados por las diferentes autoridades de las **Unidades Académicas** para la Adquisición de Mobiliario, Mantenimiento de Edificios, Compra de Equipos, Adecuación para la instalación del Bioterio, Servicio de Consultoría, creación del Cargo de Director Académico, etc; que requieren de la asignación presupuestaria de recursos para ser atendidos.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 157/2016

Con estos antecedentes, salvo su mejor criterio, ponemos a su consideración el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 003 para su análisis y trámite de aprobación ante el H. Consejo Universitario.

Que, en el transcurso de la sesión, se escuchó al Dr. Favián Maza Valle, Director de Planificación, quien sustentó el informe presentado, así como la intervención de la Ing. Amarilis Borja Herrera, Rectora Subrogante, e indicando la necesidad de que ésta propuesta sea considerada y aprobada para realizar procesos posteriores

En base a los informes precedentes, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la propuesta presentada por las Direcciones Financiera y de Planificación descrita en el considerando tercero, y aprobar la Reforma Presupuestaria (3) conforme el detalle que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en abril 20 de 2016

Machala, abril 20 2016


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH